

# Guía de financiación europea 2014-2020

Programas de interés para la Red de Teatros, Auditorios,  
Circuitos y Festivales de Titularidad Pública.

06/05/2014

Realizado por:



C/ Maestro Gurerrero, 4  
28015 Madrid  
Tel.: 34.91.548.06.40  
Fax: 34.91.541.75.39  
Email: [euradia@euradia.es](mailto:euradia@euradia.es)

# PRESENTACIÓN

En este documento hemos recogido todas aquellas oportunidades de financiación de la Unión Europea, que hemos creído oportunas para las diversas actuaciones que desarrolla la Red. A través de ellas, tendrán conocimiento de las distintas fuentes de financiación europea, lo que les permitirá seleccionar la más adecuada para sus proyectos.

Les ofrecemos una descripción muy concisa de los principales programas de financiación europea 2014-2020 organizados por temas con una ficha descriptiva de cada programa o iniciativa. Cada ficha de programa incluye los textos correspondientes a objetivos, convocatorias, acciones financiables..., así como posibles ideas de proyectos innovadores que pueden presentar para su financiación.

Se completa la descripción de los programas europeos con pautas y recomendaciones para la presentación de proyectos europeos y otras formas de participar en Europa complementarias a la presentación de proyectos.

La presente guía responde a la siguiente estructura:

1. Mecanismos de financiación de la UE para la Red.
2. Pautas a tener en cuenta para la presentación de proyectos europeos.
3. Otras formas de participar en Europa.

# 1. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA UE

*Se detallan a continuación los principales programas europeos de interés para la Red.*

## 1.Aspectos a tener en cuenta

Dado que las ayudas económicas cubren campos de intervención muy diferentes, las condiciones específicas que hay que cumplir para acceder a ellas pueden variar dependiendo del área temática en el que estemos trabajando.

Sin embargo, mencionamos a continuación algunos principios básicos:

- Son un complemento de financiamiento, la UE no financia proyectos al 100%; sólo ciertas acciones en el campo de la ayuda exterior o dentro del programa de I+D+ H2020 pueden ser financiadas íntegramente.
- Pretenden sólo equilibrar financieramente una operación, sin poder conducir a un provecho para sus beneficiarios.
- No pueden ser concedidas retroactivamente para acciones ya acabadas.
- Una sola subvención puede ser concedida en provecho de la misma acción.

## 2.¿Cómo solicitar financiación a la UE?

Los servicios de la Comisión lanzan Convocatorias, en las que se invitan a los candidatos interesados a formular, en el plazo fijado, una propuesta de acción que responda a los objetivos perseguidos y satisfaga las condiciones requeridas por la Unión Europea, es lo que conocemos como Proyecto Europeo. Estas convocatorias son publicadas, además de en el sitio Web de cada área temática específica, en el Diario Oficial de la Unión Europea- Serie C. Cada vez es más frecuente la publicación única en la página web del programa en cuestión.

Para solicitar financiación, se debe responder a estas convocatorias mediante la presentación de una propuesta de proyecto. Su valoración se hará sobre los siguientes criterios:

**Criterios de elegibilidad (aspectos formales de la propuesta):** Se especifican en la convocatoria y se explican en las “Guides for applicants”. Es importante conocer la documentación administrativa a presentar, los requisitos de transnacionalidad, las formas de presentación de la propuesta (e-forms), los plazos de presentación, las posibles entidades beneficiarias, ... Cualquier carencia en este sentido invalidará el proyecto presentado.

**Criterios de selección (capacidad de los participante):** Para este nuevo período, prácticamente, todos los programas y convocatorias exigen a los solicitantes acreditar su capacidad financiera y operativa para pilotar y ejecutar el proyecto para el que se solicita la financiación. La forma de acreditación dependerá del programa en cuestión, por ejemplo Europa Creativa exige una auditoría de cuentas en aquellos proyectos de cooperación que superen los 750.000€ , para otros, sin embargo basta con presentar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior. No es necesario acreditar solvencia financiera cuando las entidades son administraciones públicas.

**Criterios de atribución o pertinencia:** Los objetivos generales de los programas marcan la necesidad de que las propuestas presentadas a las convocatorias contribuyan a la aplicación consecuente y coherente de las políticas de la Unión Europea en los Estados miembros. Esto implica tener en cuenta la repercusión transnacional de los resultados del proyecto, si éstos favorecen la cooperación transnacional o si se generan herramientas o instrumentos que puedan ser utilizados a escala europea. Para fortalecer la relevancia de este tipo de resultados será esencial conocer las experiencias o las herramientas existentes en otros países, y construir sobre ellas nuestra propuesta.

**Aspectos financieros de la propuesta:** No podemos olvidar en el diseño de las propuestas la elaboración del presupuesto bajo el criterio *value for Money* (buena relación calidad-precio). Es importante que haya coherencia entre las operaciones y la financiación que solicitamos a la UE. Es altamente recomendable, aunque eso no influirá en la decisión de aprobación del proyecto, conocer las condiciones financieras del programa (anticipos, gastos elegibles, justificación) de manera que podamos hacer frente a estos requisito una vez que el proyecto es aprobado.

Todos los proyectos son examinados y evaluados teniendo como base las prioridades y criterios, claramente anunciados en las convocatorias, velando por la igualdad de tratamiento; los candidatos individualmente son informados sobre la valoración definitiva que ha obtenido su propuesta.

### 3.Áreas de intervención para la Red

Áreas temáticas			
	Cultura		Justicia, libertad y seguridad
	Educación, formación y juventud		Empleo y política social
	Política Regional		Innovación

# ÍNDICE DE PROGRAMAS

<u>DERECHO, IGUALDAD Y CIUDADANÍA</u>	<u>07</u>
<u>EASI-PROGRAMA EUROPEO PARA EL EMPLEO Y LA INNOVACIÓN SOCIAL</u>	<u>10</u>
<u>ERASMUS +</u>	<u>16</u>
<u>EUROPA CON LOS CIUDADANOS</u>	<u>20</u>
<u>EUROPA CREATIVA</u>	<u>24</u>
<u>FEDER- COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA</u>	<u>28</u>
<u>HORIZON 2020- NUEVO INSTRUMENTO DE APOYO A LAS PYMES</u>	<u>33</u>

## DERECHO, IGUALDAD Y CIUDADANÍA

<b>DG que gestiona los fondos y programa</b>	Dirección General de Justicia
<b>Objetivos general</b>	El programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 se establece para favorecer la creación de un espacio europeo de justicia en el que se promuevan los derechos de las personas, garantizando la no discriminación y la protección de los ciudadanos y las ciudadanas europeas, en especial de los más vulnerables.
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<p>Los objetivos específicos del programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Promover la aplicación efectiva del principio de no discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual;</li> <li>Prevenir y combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia;</li> <li>Promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad;</li> <li>Promover la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la integración de las cuestiones de género en las distintas políticas;</li> <li>Prevenir y combatir toda forma de violencia contra menores, jóvenes y mujeres, así como la violencia contra otros grupos de riesgo, en particular los grupos de riesgo en relaciones de proximidad, así como proteger a las víctimas de este tipo de violencia.</li> <li>Promover y proteger los derechos del menor;</li> <li>Contribuir a garantizar el más alto nivel de protección de la privacidad y de los datos personales;</li> <li>Promover y mejorar el ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión;</li> <li>Permitir a las personas, en su condición de consumidores o emprendedores en el mercado interior, ejercer sus derechos de ciudadanía.</li> </ol>
<b>Acciones financiadas</b>	<p><b>Actividades analíticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de datos y estadísticas;</li> <li>Desarrollo de metodologías e indicadores comunes;</li> <li>Estudios, investigaciones, análisis y encuestas; evaluaciones; elaboración y publicación de guías, informes y material educativo;</li> <li>Talleres, seminarios, reuniones de expertos y conferencias.</li> </ul> <p><b>Actividades de formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambios de personal, talleres, seminarios, formación de Formadores, y desarrollo de herramientas de formación on line o de otro tipo de formación;</li> </ul> <p><b>Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y el intercambio de buenas prácticas;</li> <li>Enfoques y experiencias innovadores;</li> <li>Organización de revisiones por homólogos y aprendizaje mutuo;</li> <li>Organización de conferencias, seminarios, campañas en los medios de comunicación incluidos los medios en línea;</li> <li>Campañas de información,</li> <li>Compilación y publicación de material divulgativo sobre el Programa y sus resultados;</li> <li>Desarrollo, explotación y mantenimiento de sistemas y herramientas que utilicen tecnologías de la información y la comunicación;</li> </ul> <p><b>Apoyo a los principales agentes</b> en el ámbito del programa, como el apoyo a las ONG y redes a escala europea o a los Estados miembros en la aplicación del Derecho y las políticas de la Unión; y apoyo a las actividades de creación de redes a escala europea entre organismos y entidades especializados y entre las autoridades nacionales, regionales y locales y las ONG.</p>

<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p>La participación en el Programa estará abierta a todos los organismos y entidades legalmente establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estados Miembros.</li> <li>b) Países de la Asociación de Libre Comercio (AELC).</li> <li>c) Los países candidatos, los países candidatos potenciales, y los</li> <li>d) países en vías de adhesión a la Unión.</li> </ul> <p>2. Los organismos y entidades con ánimo de lucro solo podrán acceder al Programa junto con organismos sin ánimo de lucro u organismos públicos.</p> <p>3. Los organismos y entidades legalmente establecidos en terceros países distintos de los que participen en el Programa con arreglo al apartado 1, letras b) y c), en particular en los países en los que se aplica la Política Europea de Vecindad, podrán participar en las acciones del Programa, a sus expensas, si ello contribuye al propósito de dichas acciones.</p>
<p><b>Estructura del programa</b></p>	<p>Este nuevo programa ofrece un instrumento de financiación simplificado y con un enfoque más integral, puesto que unifica los tres programas del período 2007-2013 que abordaban la diversidad, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Fundamentales y Ciudadanía</li> <li>Daphne III</li> <li>Progress (igualdad de género y diversidad)</li> </ul> <p>Los diferentes enfoques de los tres programas del periodo anterior que agrupa el nuevo Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 marcan las diferentes líneas de acción del programa.</p> <p>Dado que el programa previo Daphne III es reconocido por su éxito y tiene ya una larga andadura desde que apareció en 1997, se mantiene la denominación de Daphne para las acciones relacionadas con la lucha contra la violencia.</p> <p>La igualdad entre mujeres y hombres, especialmente enfocada desde el ámbito laboral en el eje Progress es otra de las grandes líneas de acción del programa. Para el resto de actividades, son las propias convocatorias del programa las que van a establecer las diferentes líneas de acción para cada año, manteniendo las prioridades en los derechos de la infancia, la lucha contra la discriminación, la protección de datos y la sensibilización sobre los derechos ciudadanos.</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del Programa en el período comprendido entre 2014 y 2020 ascenderá a 439.473.000 EUR.</p>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>En torno al 80% aunque depende de la convocatoria.</p>
<p><b>Duración</b></p>	<p>2014-2020</p>
<p><b>Convocatorias 2014</b></p>	<p>Los fondos se ejecutan en convocatorias anuales, si bien las fechas no están preestablecidas previamente por lo que es necesario visitar periódicamente el siguiente portal:</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/justice/newsroom/grants/index_en.htm">http://ec.europa.eu/justice/newsroom/grants/index_en.htm</a></p>
<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>REGLAMENTO (UE) 1381/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establece el programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» para el período de 2014 a 2020 <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0062:0072:Es:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:354:0062:0072:Es:PDF</a></p>

<p><b>Contacto</b></p>	<p>Las preguntas relacionadas con el registro y la aplicación a través de PRIAMOS se pueden realizar a:</p> <p><b>PRIAMOS el servicio de asistencia :</b> HOME-JUST-PRIAMOS-USM@ec.europa.eu</p> <p>Otras preguntas relacionadas con los términos de las convocatoria de propuestas se pueden realizar por e-mail indicando claramente la referencia de la convocatoria de propuestas: <a href="mailto:JUST-DRUGS-PROGRAMME@ec.europa.eu">JUST-DRUGS-PROGRAMME@ec.europa.eu</a></p>
<p><b>Sitio web</b></p>	<p><a href="http://ec.europa.eu/justice/index_es.htm#newsroom-tab">http://ec.europa.eu/justice/index_es.htm#newsroom-tab</a></p>

## Ideas de proyectos para la Red

---

En la construcción de Ciudadanía lo artístico es un medio para disparar ciertas discusiones, construir acciones de intervención social y generar políticas.

A partir de la producción artística orientada a la construcción de Ciudadanía se pueden diseñar proyectos europeos orientados a:

- Favorecer la discusión sobre las formas de integración social y el análisis de los modos en que opera la exclusión.
- Impulsar la realización de iniciativas necesarias para la reivindicación y el cumplimiento de derechos.
- Promover el reconocimiento de necesidades del entorno y el desarrollo de acciones tendentes a denuncia y/o resolución de las mismas.
- Potenciar la valorización de las producciones estéticas juveniles y de las comunidades, entornos y/o territorios a los que pertenecen.
- Visibilizar la diversidad, trabajar sobre la tolerancia y el respeto de las diferencias.

## Observaciones Euradia

---

Conviene destacar que una de las preocupaciones de la Comisión Europea respecto a los proyectos financiados en el periodo anterior, es que han generado gran cantidad de protocolos, herramientas e instrumentos con un bajo impacto. Se recomienda a la Red pensar en actividades que ayuden a la transferencia de los resultados de los proyectos a políticas o a las estrategias de intervención de los diferentes agentes sociales.

La participación de los colectivos beneficiarios del programa de las propias acciones financiadas es también un factor importante, puesto que se entiende que favorece el empoderamiento de los mismos.

Para las acciones de sensibilización se buscan propuestas que tengan un impacto cuantitativo alto, cuando se dirigen al gran público o demuestren un importante efecto multiplicador, a través de colectivos intermedios como profesionales que trabajan con los beneficiarios, responsables políticos o medios de comunicación.

En la valoración de las propuestas se tendrán también en cuenta los factores como la distribución y financiación de los proyectos por prioridades del programa o su cobertura geográfica a nivel europeo.



# EaSI

## Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social

<b>DG que gestiona los fondos y programa</b>	Dirección General de Empleo, Asuntos sociales e Inclusión.
<b>Objetivos generales</b>	<p>EASI reúne tres programas comunitarios gestionados por separado entre 2007 y 2013: PROGRESS, EURES y Progress Microfinance.</p> <p>A partir de enero de 2014, estos programas constituyen los tres ejes de EASI. Tienen los objetivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la adhesión a los objetivos de la UE y la coordinación de acciones a nivel europeo y nacional en materia de empleo, asuntos sociales e inclusión.</li> <li>- Apoyar el desarrollo de sistemas de protección social adecuados y las políticas de mercado de trabajo.</li> <li>- Modernizar la legislación de la UE y garantizar su aplicación efectiva.</li> <li>- Promover la movilidad geográfica y aumentar las oportunidades de empleo mediante el desarrollo de un mercado de trabajo abierto.</li> <li>- Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de la microfinanciación para los grupos vulnerables y las microempresas, y aumentar el acceso a la financiación para las empresas sociales.</li> </ul>
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obtener y difundir conocimientos analíticos comparativos de alta calidad a fin de garantizar que las políticas de la Unión se basen en datos concretos solventes y sean pertinentes para las necesidades, los retos y las condiciones que se dan en los distintos Estados miembros y en los demás países participantes en el Programa;</li> <li>b) Facilitar un intercambio de información eficaz e integrador, el aprendizaje mutuo y el diálogo sobre las políticas de la Unión a escala de la Unión, nacional e internacional, con el fin de ayudar a los Estados miembros y a los otros países participantes en el Programa en la elaboración de sus políticas y a los Estados miembros en la aplicación de la legislación de la Unión;</li> <li>c) Proporcionar apoyo financiero para ensayar innovaciones de las políticas sociales y del mercado de trabajo y, cuando sea necesario, desarrollar la capacidad de los principales agentes para concebir y aplicar la experimentación en política social, y hacer accesibles los conocimientos y la experiencia pertinentes;</li> <li>d) Proporcionar a las organizaciones de la Unión y nacionales apoyo financiero para incrementar su capacidad de desarrollar, promover y apoyar la aplicación de los instrumentos y políticas de la UE.</li> </ul>
<b>Estructura del programa</b>	<p><b>Eje PROGRESS</b>, que persigue modernizar las políticas de empleo y sociales en tres secciones temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo, en particular para luchar contra el desempleo juvenil;</li> <li>- La protección social, la inclusión social y la reducción y prevención de la pobreza;</li> <li>- Las condiciones de trabajo.</li> </ul> <p><b>Eje EURES</b>, que perige la promoción de la movilidad laboral en la UE en tres secciones temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transparencia de las ofertas de empleo, solicitudes de empleo y cualquier información relacionada para los solicitantes y los empleadores;</li> <li>- Desarrollo de los servicios de contratación y colocación de trabajadores en el empleo;</li> <li>- Asociaciones transfronterizas.</li> </ul>

<p><b>Estructura del programa</b></p>	<p>Eje de <b>MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL</b> que apoya acciones en dos secciones temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Microcréditos y microcréditos para los grupos vulnerables y las microempresas;</li> <li>- El emprendimiento social.</li> </ul>
<p><b>Acciones financiables</b></p>	<p><b>PROGRESS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Actividades de análisis</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Recopilación de datos y estadísticas,</li> <li>o Encuestas, estudios, análisis e informes;</li> <li>o Evaluaciones, incluidas las de impacto, cualitativas y cuantitativas efectuadas por organismos públicos o privados;</li> <li>o Seguimiento y evaluación de la transposición y la aplicación del Derecho de la Unión;</li> <li>o Preparación y aplicación de la experimentación en política social como método para ensayar y evaluar soluciones innovadoras con vistas a su generalización;</li> <li>o difusión de los resultados de estas actividades de análisis.</li> </ul> </li> <li>- <b>Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Intercambios y difusión de buenas prácticas, enfoques y experiencias innovadores, evaluación comparativa y revisiones inter pares, y aprendizaje mutuo a nivel europeo;</li> <li>o Actos, conferencias y seminarios de la Presidencia del Consejo;</li> <li>o Formación de profesionales jurídicos y políticos;</li> <li>o Elaboración y publicación de guías, informes y material educativo, y actividades de información, comunicación y cobertura por los medios de comunicación de las iniciativas apoyadas por el Programa;</li> <li>o Actividades de información y comunicación;</li> <li>o Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información a fin de intercambiar y difundir información sobre la política y la legislación de la Unión, y sobre el mercado de trabajo.</li> </ul> </li> <li>- <b>Apoyo en relación con:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los gastos de funcionamiento de las principales redes a escala de la Unión cuyas actividades se refieran y contribuyan a los objetivos del eje «Progress»;</li> <li>o Refuerzo de las capacidades de las administraciones nacionales y servicios especializados responsables de la promoción de la movilidad geográfica designados por los Estados miembros y los proveedores de microcréditos;</li> <li>o Organización de grupos de trabajo de funcionarios nacionales para controlar la aplicación de la legislación de la Unión;</li> <li>o Creación de redes y cooperación entre organismos especializados y otras partes interesadas pertinentes, autoridades nacionales, regionales y locales, y servicios de empleo a escala europea;</li> <li>o Financiación de observatorios a escala europea, incluidas las secciones temáticas principales;</li> <li>o Intercambio de personal entre administraciones nacionales.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>Acciones financiables</b></p>	<p><b>EURES:</b></p> <p>Acciones para fomentar la movilidad voluntaria de las personas en la Unión de una manera justa, y para eliminar los obstáculos a la movilidad, y en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo y las actividades de las asociaciones transfronterizas de EURES cuando lo soliciten los servicios territorialmente responsables de las regiones limítrofes;</li> <li>- La prestación de servicios de información, asesoramiento, colocación y contratación de trabajadores transfronterizos;</li> <li>- El desarrollo de la plataforma digital multilingüe para la compensación de las ofertas y las demandas de empleo;</li> <li>- El desarrollo de planes de movilidad específicos, previa convocatoria de propuestas, para cubrir vacantes cuando se hayan detectado carencias del mercado de trabajo o para ayudar a trabajadores con predisposición a la movilidad y cuando se haya detectado una necesidad económica clara;</li> <li>- El aprendizaje mutuo entre los agentes de EURES y la formación de los asesores de EURES, incluidos los asesores de las asociaciones transfronterizas de EURES;</li> <li>- Las actividades de información y comunicación para dar a conocer las ventajas de la movilidad geográfica.</li> </ul> <p><b>MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de la microfinanciación para los grupos vulnerables que deseen crear o desarrollar sus empresas o microempresas.</li> <li>- Reforzar la capacidad institucional de los proveedores de microcréditos.</li> <li>- Apoyar el desarrollo de las empresas sociales, en particular facilitando el acceso a la financiación.</li> </ul>
<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p><b>PROGRESS</b> está abierto a todos los organismos públicos y / o privados, agentes e instituciones de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los países de la UE;</li> <li>- Los países del EEE, de conformidad con el Acuerdo EEE, y los países de la AELC;</li> <li>- Los países de la UE candidatos y los países candidatos potenciales, de conformidad con los acuerdos marco celebrados con ellos en su participación en los programas.</li> </ul> <p>Puede apoyar la cooperación con las organizaciones internacionales, y en particular con el Consejo de Europa, la OCDE, la OIT, junto con otros órganos de las Naciones Unidas y con el Banco Mundial.</p> <p><b>EURES</b> está abierto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoridades nacionales, regionales y locales;</li> <li>- Los servicios de empleo;</li> <li>- Organizaciones de interlocutores sociales y otras partes interesadas de los países de la UE y los países del EEE, de conformidad con el Acuerdo EEE.</li> </ul> <p><b>Microfinanciación y Emprendimiento Social</b> está abierto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Países de la UE;</li> <li>- Los países del EEE, de conformidad con el Acuerdo EEE, y los países de la AELC;</li> <li>- Los países candidatos a la UE y los países candidatos potenciales, de conformidad con los acuerdos marco celebrados con ellos en su participación en los programas.</li> </ul>

<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p><b>Observaciones de Euradía:</b>  En este último caso la Comisión Europea no financia directamente a los empresarios o empresas sociales, pero permite a los proveedores de microcréditos seleccionados y a los inversores en empresas sociales en la UE aumentar sus líneas de créditos (préstamos).  Las organizaciones que pueden solicitar financiación son los organismos públicos y privados establecidos en el ámbito nacional, regional o local, y la concesión de microcréditos a personas y microempresas y / o financiación para las empresas sociales en estos países.</p>
<p><b>Transnacionalidad</b></p>	<p>Dependiendo de la convocatoria y eje existen proyectos mono-beneficiarios y multi-beneficiarios. En este último caso los documentos publicados establecen que debe haber un número de socios suficiente como para llevar a cabo las actividades programadas.</p> <p><b>Observaciones Euradía:</b>  Conviene observar los criterios de selección de cada convocatoria, ya que el nº de socios requeridos no es estándar sino variable en cada una de ellas.</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>El Programa tiene un presupuesto total de 919 469 000 euros para el periodo 2014 – 2020.</p> <p>Asignación indicativa de los fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROGRESS: 61 %</li> <li>▪ EURES: 18%</li> <li>▪ MICROFINANCIACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL: 21 %</li> </ul>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>La contribución de la UE será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROGRESS:</b> 80% del gasto total subvencionable</li> <li>• <b>EURES:</b> 95 % del gasto total subvencionable</li> <li>• <b>Microfinanciación y Emprendimiento Social:</b> Excepto en el caso de acciones conjuntas, los créditos financieros asignados al eje «Microfinanciación y emprendimiento social» cubrirán el coste total de las acciones ejecutadas por medio de instrumentos financieros, incluidas las obligaciones de pago respecto de intermediarios financieros, tales como pérdidas de garantías, gastos de gestión de las entidades encargadas de la gestión de la contribución de la Unión y cualesquiera otros costes subvencionables.</li> </ul>
<p><b>Duración</b></p>	<p>2014 – 2020</p>
<p><b>Convocatorias</b></p>	<p>Los plazos para la presentación de proyectos no están establecidos previamente. Los programas de trabajo anuales marcarán los periodos orientativos en los que se publicarán las convocatorias, según el área temática.</p> <p>Programa de trabajo 2014:  <a href="file:///C:/Users/Eur/Downloads/AWP%20grants%20procurement%20EaSI%202014.pdf">file:///C:/Users/Eur/Downloads/AWP%20grants%20procurement%20EaSI%202014.pdf</a></p> <p>Convocatorias actualmente abiertas:  <a href="http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=629&amp;langId=en">http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=629&amp;langId=en</a></p>
<p><b>¿Cómo se participa en el programa?</b></p>	<p>Hay distintas vías para participar en el programa:</p> <p><b>Ejes Progress y Eures:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subvenciones. Son adjudicadas por medio de convocatorias de propuestas.</li> <li>▪ Tenders: Son adjudicadas por medio de una licitación.</li> </ul> <p><b>Eje microfinanciación:</b> Solicitud directa a organismos intermediarios.</p>

<p><b>¿Cómo se evalúan los proyectos?</b></p>	<p>Una vez recibida las propuestas los evaluadores tendrán en cuenta:</p> <p>Criterios de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de la elegibilidad de los demandantes en relación a los requisitos de la propuesta.</li> <li>• Valoración de la elegibilidad de las actividades propuestas.</li> <li>• Presentación de la propuesta conforme a los, plazos, formatos y formas establecidas en la convocatoria.</li> </ul> <p>Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad financiera del solicitantes y del resto de entidades participantes (no aplicable a organismos públicos o internacionales)</li> <li>• Capacidad operacional (técnica y de gestión)</li> </ul> <p>Criterios de atribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia de la acción en relación a las prioridades y objetivos del programa.</li> <li>• Ámbito transnacional.</li> <li>• Calidad del consorcio.</li> <li>• Medidas que contribuyen a objetivos Europa 2020</li> <li>• Relación coste- eficacia del proyecto.</li> <li>• Publicidad de la acción y sus resultados.</li> <li>• Carácter innovador.</li> </ul> <p>Coherencia entre la operación técnica y el presupuesto propuestos.</p>
<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>REGLAMENTO (UE) Nº 1296/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 relativo a un Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social («EaSI») y por el que se modifica la Decisión no 283/2010/UE, por la que se establece un instrumento europeo de microfinanciación para el empleo y la inclusión social.  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:Es:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0238:0252:Es:PDF</a></p>
<p><b>Contacto</b></p>	<p><b>Eje Progress:</b></p> <p>Secretaria General Técnica  Ministerio de Empleo y Seguridad Social  Miguel Colina Robledo  Vocal Asesor  C/María de Guzmán nº 52 – 6º  ES-28003 MADRID  Tel: +34 91 363 37 11  E-mail: <a href="mailto:mcolinar@meyss.es">mcolinar@meyss.es</a></p> <p>Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  Ministerio de Empleo y Seguridad Social  Paloma de Miguel de la Calle  Coordinadora de Área  C /María de Guzmán nº 52 – 5ª  ES- 28003 MADRID  Tel: +34 91 363 38 78  E-mail: <a href="mailto:pmigueld@meyss.es">pmigueld@meyss.es</a></p> <p><b>Eje Eures:</b> Contactos nacionales  <a href="https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?catId=3&amp;acro=eures&amp;lang=es">https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?catId=3&amp;acro=eures&amp;lang=es</a></p> <p><b>Eje Microcréditos:</b> Proveedores de microcréditos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colonya Caixa d'Estalvis de Pollença</li> <li>• Instituto de Crédito y Finanzas Región de Murcia (ICREF)</li> </ul>

<b>Sitio web</b>	Programa EaSI <a href="http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081">http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1081</a> Eje progress: <a href="http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1082&amp;langId=en">http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1082&amp;langId=en</a> Eje Eures: <a href="https://ec.europa.eu/eures/page/index">https://ec.europa.eu/eures/page/index</a> Eje microcrédito: <a href="http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=836&amp;langId=en">http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=836&amp;langId=en</a>
------------------	--

## Ideas de proyectos para la Red

---

Proyecto orientado a generar empleo juvenil a través de la cultura y de las industrias creativas.

Caso de éxito: <http://tes.sansebastian2016.eu/es/>

## Observaciones Euradia

---

Para participar en este tipo de programa hay que valorar la experiencia previa y la eventual existencia de un “Manual de Buenas Prácticas” o similares que constituya la base del conocimiento que se puede transferir en las actividades de difusión.



# ERASMUS +

## Programa Europeo para el Empleo y la Innovación Social

<p><b>Dirección general que gestiona los fondos y programas</b></p>	<p>DG Educación y formación <i>Education, audiovisual and culture Executive Agency</i></p>
<p><b>Objetivo General del programa</b></p>	<p>El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.</p> <p>En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.</p> <p>Erasmus+ integra los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de educación superior internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.</p> <p>Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.</p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p>El Programa perseguirá los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) <b>Mejorar el nivel de las aptitudes y competencias clave</b>, atendiendo en particular a su pertinencia para el mercado de trabajo y a su contribución para la cohesión social, en particular a través de un incremento de las oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje así como a través de una cooperación reforzada entre el mundo de la educación y la formación y el mundo del trabajo.</p> <p>b) <b>Fomentar mejoras de la calidad, la excelencia, la innovación y la internacionalización</b> en las instituciones de educación y formación, en particular a través de una mayor cooperación transnacional entre proveedores de educación y formación y otros interesados</p> <p>c) <b>Promover la aparición de un ámbito europeo del aprendizaje permanente</b>, y realizar acciones de sensibilización sobre el mismo, diseñado para complementar reformas de las políticas a nivel nacional y respaldar la modernización de los sistemas de educación y formación, en particular mediante un refuerzo de la cooperación en las diferentes políticas, un mejor uso de las herramientas de la Unión para el reconocimiento de las cualificaciones y la transparencia y la difusión de buenas prácticas.</p> <p>d) <b>Reforzar la dimensión internacional de la educación y la formación</b>, en particular mediante la cooperación entre instituciones de la Unión y de los países asociados en el ámbito de la educación y formación profesional (EFP) y en la educación superior, incrementando el atractivo de las instituciones de educación superior europeas y apoyando la acción exterior de la Unión, incluidos sus objetivos de desarrollo, a través de la promoción de la movilidad y la cooperación entre instituciones de educación superior de la Unión y de los países asociados y acciones específicas de desarrollo de las capacidades en los países asociados;</p>

<b>Objetivos específicos</b>	<p>e) <b>Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas</b> y promover la amplia diversidad lingüística y la conciencia intercultural.</p> <p>f) <b>Promover la excelencia en las actividades de enseñanza e investigación</b> sobre integración europea a través de las actividades Jean Monnet en todo el mundo.</p>
<b>Estructura del programa</b>	<p>El programa Erasmus + tiene la siguiente estructura:</p> <p><b>Educación, formación y Juventud:</b></p> <p>a) La movilidad de las personas por motivos de aprendizaje;</p> <p>b) La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas;</p> <p>c) El apoyo a la reforma de las políticas</p> <p><b>Acciones Jean Monet:</b> Para la promoción de estudios europeos</p> <p><b>Deporte:</b></p> <p>a) Apoyo a asociaciones en colaboración.</p> <p>b) Apoyo a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.</p> <p>c) Apoyo al refuerzo de la base empírica para la elaboración de políticas.</p> <p>d) Diálogo con las partes interesadas europeas pertinentes.</p>
<b>Acciones financiables</b>	<p>Erasmus + financiará las siguientes líneas de actividad:</p> <p><b>La movilidad de las personas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La movilidad de estudiantes en todos los ciclos de la educación superior y de los estudiantes, aprendices y alumnos en la educación y formación profesional.</li> <li>• Esta acción también apoyará la movilidad internacional de estudiantes y personal hacia y desde países asociados, en lo que se refiere a la educación superior, incluida la movilidad organizada a partir de titulaciones conjuntas, dobles o múltiples de alta calidad o bien convocatorias conjuntas</li> <li>• La movilidad de los jóvenes que realizan actividades de aprendizaje no formal e informal entre los países del Programa; esta movilidad puede consistir en intercambios de jóvenes y voluntariado, a través del Servicio de Voluntariado Europeo, y de acciones innovadoras no contempladas en las disposiciones existentes relativas a la movilidad;</li> <li>• La movilidad de las personas que trabajan como monitores juveniles o en organizaciones juveniles, y de los dirigentes juveniles; esta movilidad podrá adoptar la forma de actividades de formación y trabajo en red.</li> </ul> <p><b>La cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las asociaciones estratégicas para desarrollar y poner en marcha iniciativas conjuntas, incluidas las iniciativas juveniles y los proyectos de ciudadanía que promueven la ciudadanía activa, la innovación social, la participación en la vida democrática y el espíritu empresarial, a través de aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias;</li> <li>• Asociaciones estratégicas entre organizaciones o instituciones que participan en actividades de educación y formación u otros sectores pertinentes encaminadas a desarrollar y poner en práctica iniciativas conjuntas y promover el aprendizaje entre iguales y los intercambios de experiencia.</li> </ul>

<p><b>Acciones financiables</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones entre el mundo del trabajo y las instituciones de educación y formación,</li> <li>• Plataformas de apoyo informático que abarquen todos los sectores de la educación y la formación, incluido en particular el hermanamiento virtual (eTwinning), que permitan el aprendizaje entre iguales, la movilidad virtual y los intercambios de buenas prácticas así como el acceso a participantes de países vecinos.</li> <li>• Esta acción también apoyará el desarrollo, la capacitación, la integración regional, los intercambios de conocimiento y los procesos de modernización mediante acuerdos de asociación internacionales entre instituciones de educación superior de la Unión y de los países asociados en particular en materia de aprendizaje entre iguales y de proyectos educativos conjuntos,</li> <li>• Plataformas de apoyo informático que propicien el aprendizaje entre iguales, el trabajo en el ámbito de la juventud basado en el conocimiento, la movilidad virtual y los intercambios de buenas prácticas.</li> <li>• Esta acción también debe apoyar el desarrollo, la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos a través de acuerdos de asociación entre organizaciones de los países del Programa y los países asociados, en particular mediante el aprendizaje entre iguales.</li> <li>• Apoyo a acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro en los que participen varios países del Programa</li> </ul> <p><b>Apoyo a las reformas políticas:</b> Se financiarán acciones orientadas a ampliar el conocimiento en materia de educación, formación y juventud que favorezcan la transferencia a políticas basadas en resultados; proyectos piloto que favorezcan el desarrollo y la evaluación de políticas innovadoras; el desarrollo de herramientas a nivel europeo que favorezcan la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones y la validación del aprendizaje no formal; la cooperación con organismos internacionales y acciones de diálogo estructurado con los agentes sociales relevantes para favorecer la <u>reforma política en los ámbitos de la educación, la formación y el deporte.</u></p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>La dotación financiera para la ejecución del programa asciende a 14 774 524 000 EU, distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 77,5 % a educación y formación.</li> <li>• 10 % a la juventud</li> <li>• 3,5 % al mecanismo de garantía de préstamos a estudiantes</li> <li>• 1,9 % a Jean Monnet;</li> <li>• 1,8 % al deporte</li> <li>• 3,4 % en concepto de subvenciones de funcionamiento a las agencias nacionales;</li> <li>• 1,9 % para cubrir gastos administrativos.</li> </ul>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>Depende de cada acción dentro del programa. Aunque hemos de señalar que las acciones concretas de movilidad se financian normalmente mediante costes unitarios marcados por el programa y que cubren principalmente los gastos de desplazamiento y estancia en el país en el que se desarrolla la operación por lo que es variable dependiendo del nivel del vida del país de destino.</p>

<b>Convocatoria</b>	<p>Las convocatorias Erasmus Plus se pueden consultar en:  <a href="http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en">http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding_en</a></p> <p>Convocatorias 2014 actualmente abiertas y con plazo para presentar un proyecto:  Acción clave 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La movilidad de las personas en el ámbito de la juventud: 1/10/2014.</li> </ul> <p>Acción clave 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianza estratégica en el ámbito de la juventud: 1/10/2014</li> <li>• Fomento de la capacidad en el ámbito de la juventud: 2/09/2014</li> </ul> <p>Acción clave 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentro entre jóvenes y responsables de las decisiones en el ámbito de la juventud: 1/10/2014</li> </ul> <p>Acciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones de colaboración en el ámbito del deporte: 14/05/2014</li> <li>• Acontecimientos deportivos sin fines de lucro: 15/05/2014</li> </ul>
<b>Base jurídica</b>	<p>REGLAMENTO (UE) n.º 1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte.  <a href="http://www.boe.es/doue/2013/347/L00050-00073.pdf">http://www.boe.es/doue/2013/347/L00050-00073.pdf</a></p>
<b>Contacto</b>	<p>Agencia Nacional OAPEE  Gustavo Fernández Balbuena, 13  28002 Madrid  Tel : (34) 915506718  Fax : (34) 915506750  E-mail : oapee@oapee.es  <a href="http://www.oapee.es/oapee/intro.html">http://www.oapee.es/oapee/intro.html</a></p>
<b>Sitio web oficial</b>	<p><a href="http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en">http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en</a></p>

## Idea de Proyecto para la Red:

Está claramente demostrado el “déficit de educación emprendedora” en el sistema educativo, en las familias (que en la gran mayoría de los casos no tienen herramientas para ello) a nivel cultural y social. Son necesarias actuaciones que compensen la falta de una educación para el espíritu emprendedor en el entorno infantil.

Una idea de proyecto podría orientarse a la educación intergral de niños y jóvenes desde una perspectiva de creatividad y educación para el desarrollo personal, introduciendo en las escuelas y centros educativos herramientas y metodologías pedagógicas innovadoras que permitan desarrollar habilidades emprendedoras y empresariales, junto a otras competencias transversales no solo necesarias a la hora de emprender, sino para la vida cotidiana, como una mente creativa, el trabajo en equipo, liderazgo, gestión del fracaso, superación de miedos y dificultades, toma de decisiones, comunicación, etc.

### Casos de éxito 2007-2013:

#### Proyecto Escena Erasmus

Crear una red de universidades que establezcan un circuito teatral activo que promueva el intercambio de las producciones teatrales realizadas mayoritariamente por estudiantes Erasmus de cada una de las universidades participantes.

#### Enlace:

<http://www.uv.es/uvweb/cultura/es/aulas-cultura/teatro-artes-escenicas/projecte-escena-erasmus/presentacion-1285866005804.html>

<b>Dirección general que gestiona los fondos y programas</b>	Dirección General de Educación y Cultura <i>Education, audiovisual and culture Executive Agency</i>
<b>Objetivo General del programa</b>	El Programa pretende ofrecer a los ciudadanos europeos la oportunidad de interactuar y participar en la construcción de Europa desarrollando un sentimiento de identidad europea basada en valores y acontecimientos históricos comunes. Al mismo tiempo, el Programa trata de fomentar el sentido de pertenencia a la Unión Europea entre los ciudadanos de los países miembros y mejorar la tolerancia y la comprensión mutua entre ciudadanos europeos, respetando y fomentando la diversidad cultural y lingüística y contribuyendo al diálogo intercultural.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar sobre la memoria histórica y sobre la historia, la identidad y las metas de la Unión estimulando el debate, la reflexión y la creación de redes. Estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión haciendo que comprendan mejor el proceso de elaboración de las políticas y promoviendo oportunidades de compromiso social y voluntariado a nivel de la Unión.</li> </ul>
<b>Estructura del programa</b>	<p>a) <b>Capítulo 1 «memoria histórica y ciudadanía europea»:</b> Prestará apoyo a actividades que inviten a la reflexión sobre los valores comunes en el sentido más amplio, teniendo en cuenta la diversidad. Pueden concederse fondos a iniciativas que reflexionen sobre las causas de los regímenes totalitarios en la historia europea moderna (prestando atención especial, aunque no exclusiva, al nazismo y al estalinismo), y rindan homenaje a sus víctimas. Este capítulo también debería incluir actividades relativas a otros puntos de referencia en la reciente historia europea. Dará especial preferencia a las acciones que fomenten la tolerancia y la reconciliación, dirigidas especialmente a la generación más joven.</p> <p>b) <b>Capítulo 2 «compromiso democrático y participación ciudadana»:</b> Este capítulo abarcará actividades de participación ciudadana en sentido amplio, poniendo especial énfasis en la estructuración de métodos para la sostenibilidad a largo plazo. Dará preferencia a las iniciativas y proyectos claramente vinculados con la agenda política europea. También puede cubrir proyectosse iniciativas que desarrollen las oportunidades para la solidaridad, el compromiso social y el voluntariado a nivel de la Unión.</p> <p>c) <b>Acciones horizontales: Valorización</b>          Prestará apoyo a iniciativas que potencien la transferibilidad de los resultados, mejoren el rendimiento de las inversiones y ayuden a aprender de la experiencia. La razón de ser de esta acción es una mayor «valorización» y aprovechamiento de los resultados de las iniciativas puestas en marcha, con el fin de reforzar la sostenibilidad a largo plazo.          Incluirá el desarrollo de capacidades, es decir, las medidas de apoyo destinadas a intercambiar las mejores prácticas, poner en común experiencias entre las partes interesadas a escala local y regional, incluidas las autoridades públicas, y potenciar nuevas aptitudes, por ejemplo, mediante la formación. En esta última se podrían incluir los intercambios entre homólogos o la formación de formadores, así como, por ejemplo, el desarrollo de una base de datos sobre las organizaciones o proyectos financiados por el programa</p> <p><b>Observaciones Euradia:</b>          Dentro de esta estructura es de interés para la Red el capítulo 2 «compromiso democrático y participación ciudadana» y las acciones horizontales para ese capítulo.</p>

<b>Acciones financiadas</b>	<p>Con el fin de cumplir sus objetivos, el programa financiará, entre otras cosas, los siguientes tipos de acciones, realizadas a nivel transnacional o con una clara dimensión europea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de ciudadanos, hermanamientos de ciudades;</li> <li>• Creación y funcionamiento de asociaciones y redes transnacionales;</li> <li>• Apoyo a organizaciones de interés europeo general;</li> <li>• Creación de comunidades y debates sobre aspectos ciudadanos con el apoyo de TIC o de los medios sociales;</li> <li>• Actos a nivel de la Unión;</li> <li>• Debates o estudios e intervenciones sobre hitos de la historia europea, en particular con objeto de mantener viva la memoria de los crímenes perpetrados bajo el nazismo y el estalinismo;</li> <li>• Reflexión o debates sobre los valores comunes;</li> <li>• Iniciativas para sensibilizar sobre las instituciones de la UE y su funcionamiento;</li> <li>• Acciones para aprovechar y valorizar los resultados de las iniciativas respaldadas;</li> <li>• Estudios sobre aspectos de la ciudadanía y de la participación cívica;</li> <li>• Apoyo a estructuras de información y asesoramiento sobre el programa en los Estados miembros.</li> </ul>
<b>¿Quién puede participar?</b>	<p><b>Capítulo 2: «compromiso democrático y participación ciudadana»:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones, redes y otras organizaciones de la sociedad civil que estimulan la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión, haciendo que comprendan mejor el proceso de elaboración de las políticas de la Unión y promoviendo oportunidades de compromiso cívico a nivel de la Unión.</li> <li>• Plataformas de organizaciones paneuropeas.</li> </ul> <p>El Programa se dirige a ciudadanos europeos y, como tales, se entiende a los ciudadanos de los países miembros de la UE, los ciudadanos de otros países participantes y los residentes legales en los países participantes.</p> <p>Son países participantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. los Estados miembros;</li> <li>b. los países adherentes, países candidatos y candidatos potenciales, conforme a los principios generales y a las condiciones generales de participación de dichos países en programas de la Unión establecidos en los respectivos acuerdos marco, decisiones del Consejo de Asociación o acuerdos similares;</li> <li>c. los Estados miembros de la AELC que sean Partes del Acuerdo sobre el EEE, de conformidad con lo dispuesto en dicho Acuerdo.</li> </ol>
<b>Transnacionalidad</b>	<p>El número de socios, participantes, contribuciones políticas y países involucrados debe ser lo suficientemente grande como para garantizar que el programa de trabajo propuesto tenga un verdadero alcance europeo.</p>
<b>Presupuesto</b>	<p>La dotación financiera para la ejecución del presente Programa, para el período que va del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020 será de 185.468.000 EUR.</p> <p>Aproximadamente el 60% del presupuesto se dedicará al capítulo 2 “Compromiso democrático y participación ciudadana”.</p>
<b>Cofinanciación</b>	<p>Los porcentajes de la cofinanciación van a depender mucho del marco en el que nos movamos y oscilarán entre un 70-90%.</p>
<b>Duración</b>	<p>2014 – 2020</p>
<b>Convocatorias</b>	<p><a href="http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en">http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/funding_en</a></p>

<p><b>¿Cómo se participa en el Programa Europa con los ciudadanos?</b></p>	<p><u>Primer paso: Inscripción de las organizaciones:</u></p> <p>Con el fin de presentar una solicitud, los aspirantes tendrán que registrar su organización en el ámbito Educativo, Audiovisual, Cultura, Ciudadanía y Voluntariado Portal del participante y recibir un código de identificación del participante (PIC). El PIC se solicitará para generar el formulario de solicitud. El Portal del participante es el instrumento a través del cual se gestionará toda la información legal y financiera relacionada con las organizaciones. La información sobre cómo inscribirse se puede encontrar en el portal en la siguiente dirección:</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/home.html">http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/home.html</a></p> <p><u>Segundo paso: Crear y rellenar la solicitud de formularios electrónicos:</u></p> <p>Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario electrónico de solicitud de subvención actualmente disponible (e-Form). Deben rellenarse todos los campos de datos del e-Form.</p> <p>Además, deben adjuntarse al e-Form los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• declaración jurada firmada por la persona autorizada a comprometer jurídicamente a la organización solicitante;</li> <li>• el presupuesto completo;</li> <li>• el formulario de entidad legal cumplimentado;</li> <li>• el formulario de identificación financiera.</li> </ul> <p><a href="https://eacea.ec.europa.eu/PPMT/">https://eacea.ec.europa.eu/PPMT/</a></p>
<p><b>¿Cómo se evalúan los proyectos?</b></p>	<p>Las solicitudes presentadas en el marco de este programa se evaluarán según cuatro criterios principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coherencia con los objetivos del programa y el capítulo del programa</li> <li>▪ Calidad del plan de actividades del proyecto</li> <li>▪ Disseminación</li> <li>▪ Impacto y participación ciudadana.</li> </ul> <p>Los solicitantes deben tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fuentes de financiación suficientes para mantener su actividad durante la duración de la acción propuesta (Esta verificación no se aplica a los organismos públicos)</li> <li>▪ Las competencias profesionales y la motivación para llevar a cabo el proyecto propuesto.</li> </ul> <p>En la medida de lo posible, se tendrá en cuenta en la selección un equilibrio geográfico.</p>
<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>Propuesta de reglamento por el que se establece el programa Europa con los ciudadanos 2014-020</p> <p><a href="http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/doc1383_en.pdf">http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/doc1383_en.pdf</a></p>
<p><b>Contacto</b></p>	<p><a href="http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/contacts_en">http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens/contacts_en</a></p>
<p><b>Sitio Web</b></p>	<p><a href="http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en">http://eacea.ec.europa.eu/europe-for-citizens_en</a></p>

## Idea de proyecto para la Red

---

Proyecto de capacitación ciudadana mediante la organización de actividades teatrales.

La idea es estimular y fomentar la comunicación y participación ciudadana mediante el uso de técnicas teatrales. El proyecto podría contemplar el montaje de diversas obras y representaciones teatrales que atraigan una participación numerosa y validada. Con ellas se pretende fomentar el desarrollo personal y el compromiso de la construcción de una sociedad europea basada en la justicia, la democracia y el respeto de los derechos humanos. El aspecto didáctico del proyecto debe tener el objetivo de otorgar a los participantes la capacitación adecuada para valorar su sociedad actual con el suficiente criterio y hacerles reivindicar la participación ciudadana en los procesos de gobierno, entendiendo estos métodos democráticos como la única alternativa viable para el desarrollo colectivo.

<b>DG que gestiona los fondos y programa</b>	Dirección General de Educación y Cultura <i>Education, audiovisual and culture Executive Agency</i>
<b>Objetivos generales</b>	El programa pretende: a) Salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística europea y promover el patrimonio cultural europeo; b) Reforzar la competitividad de los sectores cultural y creativo europeos, en particular el sector audiovisual, con vistas a promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
<b>Objetivos específicos del programa</b>	Europa Creativa se plantea los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la capacidad de los sectores cultural y creativo europeos para operar de manera transnacional e internacional;</li> <li>- Promover la circulación transnacional de las obras culturales y creativas y la movilidad transnacional de los agentes culturales y creativos</li> <li>- Reforzar la capacidad financiera de las PYME así como de las microorganizaciones y las organizaciones pequeñas y medianas de los sectores cultural y creativo de forma sostenible,</li> <li>- Estimular la elaboración de políticas, la innovación, la creatividad, el desarrollo de audiencia y los nuevos modelos de negocio y de gestión, mediante el apoyo a la cooperación política transnacional.</li> </ul>
<b>Estructura del programa</b>	El programa se divide en dos subprogramas y un capítulo intersectorial: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subprograma cultura:</b> Refuerzo de la capacidad de los sectores cultural y creativo para operar de manera transnacional.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridad 1: Proyectos de cooperación europea,</li> <li>- Prioridad 2: Redes europeas,</li> <li>- Prioridad 3: Plataformas europeas,</li> <li>- Prioridad 4: Traducciones literarias</li> </ul> </li> <li>• <b>Subprograma MEDIA:</b> Refuerzo al sector audiovisual</li> <li>• <b>Capítulo intersectorial:</b> Facilitar el acceso a la financiación a PYMEs del sector (capital de riesgo).</li> </ul>
<b>Acciones financiables</b>	Las temáticas específicas de este programa se encuadran dentro de la división que se hace en subprogramas, prioridades y medidas de apoyo. Dentro de cada una de las líneas, se establecen ayudas concretas o tramos de apoyo determinados, siendo de interés para la Red <b>el subprograma Cultura (medida de apoyo 1)</b> que exponemos a continuación: <p><b>Sub programa Cultura.</b>  <b>Áreas temáticas de interés para la Red:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones que doten a los agentes culturales y creativos de cualificaciones, competencias y conocimientos técnicos que contribuyan a potenciar los sectores cultural y creativo, incluso mediante el fomento de la adaptación a las tecnologías digitales, el ensayo de enfoques innovadores en materia de desarrollo de audiencia y el ensayo de nuevos modelos de negocio y de gestión;</li> <li>- Acciones orientadas al desarrollo de la audiencia como medio para estimular el interés por las obras culturales y creativas europeas y mejorar el acceso a las mismas y al patrimonio cultural material e inmaterial.</li> </ul> <p><b>Medida de apoyo 1:</b> Proyectos transnacionales de cooperación que agrupen a organizaciones culturales y creativas de diferentes países a fin de realizar actividades de carácter sectorial o intersectorial;</p>

<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<p><b>Medida de apoyo 1:</b> organizaciones públicas o privadas cuya principal actividad se encuentre en el área cultural.</p> <p>En cualquier caso, como norma general, para ser elegibles los candidatos deben tener su sede social en uno de los países participantes del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estados miembros de la UE.</li> <li>- Los países de la EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega).</li> <li>- Los países candidatos a la adhesión a la UE (Croacia, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia).</li> </ul>
<p><b>Transnacionalidad</b></p>	<p>Consortio integrado por un mínimo de tres países. Dentro del programa cultura es recomendable que el consorcio esté formado por un alto número de socios.</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>El Programa tiene un presupuesto total de 1. 462.724. 000 EUR distribuido de la siguiente manera:</p> <p>a) un mínimo del 56 % para el subprograma MEDIA;  b) un mínimo del 31 % para el subprograma Cultura;  c) un máximo del 13 % para el capítulo intersectorial, asignándose un mínimo del 4 % a las medidas de cooperación transnacional que figuran en el artículo 15 y a las oficinas Europa Creativa.</p>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>La Unión Europea no financia el coste total de la acción, lo que obliga a las entidades solicitantes a encontrar otras fuentes de financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyectos transnacionales de cooperación a menor escala:</b> Serán objeto de una solicitud de un máximo de 200 000 EUR, importe que no representará más del 60 %del presupuesto subvencionable.</li> <li>- <b>Proyectos transnacionales de cooperación a mayor escala:.</b> Serán objeto de una solicitud de un máximo de 2 000 000 EUR, importe que no representará más del 50 % del presupuesto subvencionable.</li> </ul>
<p><b>Duración</b></p>	<p>2014 - 2020</p>
<p><b>Convocatorias</b></p>	<p>Los programas de trabajo anuales marcarán las convocatorias para la presentación de proyectos.</p> <p>Convocatorias 2014:  <a href="http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/calls/index_en.htm">http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/calls/index_en.htm</a></p> <p>A partir de 2015 y tras la aprobación del Programa de Trabajo Anual (s), las convocatorias de propuestas se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el siguiente sitio web:  <a href="http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe_en">http://eacea.ec.europa.eu/creative-europe_en</a></p>
<p><b>¿Cómo se participa en el Programa?</b></p>	<p><b>Formularios de candidatura y documentos:</b> Las solicitudes de subvención para el Subprograma Cultura sólo se pueden hacer a través del formulario electrónico específicamente diseñado:  <a href="http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/calls/call-eac-s16-2013-cooperation_en.htm">http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/calls/call-eac-s16-2013-cooperation_en.htm</a></p> <p><b>Envío de la propuesta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Electronic application form ('the eForm'):</b> Con el fin de ser capaz de crear el formulario electrónico, los candidatos (es decir, el líder del proyecto y los socios) tendrán que registrar su organización en el Portal del participante- ámbito Educativo, Audiovisual, Cultura, Ciudadanía y Voluntariado y recibirán un código de identificación del participante (PIC). Sin este PIC, el formulario electrónico no se puede generar.</li> </ul> <p> Junto al formulario electrónico, los candidatos tienen que enviar - en el plazo mencionado en la convocatoria de propuestas - un paquete de solicitud por correo postal.</p>

<p>¿ ¿Cómo se participa en el Programa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Por correo certificado postal</b>, por servicio de mensajero Express o puede ser entregado en persona por los solicitantes no más tarde de las 16:00 en la fecha límite (enviar por fax el justificante de correos, en caso de mensajero o entrega personal solicitar justificante de entrega). La dirección de envío de las propuestas es:  Education, Audiovisual &amp; Culture Executive Agency Creative Europe Programme (2014-2020) Culture Sub-programme – Cooperation projects category 1 or category 2 Application number: [.....] Avenue du Bourget 1 (BOUR 04/02) BE – 1049 Brussels Belgium</li> </ul>
<p>¿Cómo se evalúan los proyectos?</p>	<p>La adjudicación de subvenciones de la UE está sujeta a principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Durante el procedimiento de selección no se da información sobre el resultado de las solicitudes. El procedimiento general que se aplica es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primero se evalúan las propuestas para asegurarse de que cumplen totalmente con los criterios de admisibilidad comunes a todas las líneas del Programa: países participantes, uso de los idiomas oficiales de la UE, entrega en tiempo y forma, formulario de solicitud oficial, entrega de la documentación requerida.</li> <li>▪ Posteriormente, se analiza si la organización solicitante no está inmersa en criterios de exclusión.</li> <li>▪ Se analiza si el solicitante tiene las competencias profesionales y la calificaciones necesarias para realizar las actividades propuestas.</li> <li>▪ Se estudia si las organizaciones solicitantes tiene unos recursos económicos estables y suficientes para mantener las actividades propuestas durante la duración del proyecto, durante el año para el que se conceda la subvención.</li> <li>▪ Se exige un informe de auditoría externa acompañando a la solicitud, que varía según las líneas de acción y el importe solicitado.</li> </ul> <p>El comité evaluador está compuesto por personal de la Agencia Ejecutiva y de la Comisión con quienes colaboran expertos independientes de los países participantes en el Programa.</p>
<p><b>Base jurídica</b></p>	<p>Reglamento (UE) nº 1295/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11/12/2013 por el que se establece el programa Europa Creativa 2014-2020. <a href="http://www.mcu.es/cooperacion/docs/MC/EuropaCreativa/Reglamento_Creative_Europe.pdf">http://www.mcu.es/cooperacion/docs/MC/EuropaCreativa/Reglamento_Creative_Europe.pdf</a></p>
<p><b>Contacto</b></p>	<p><b>Punto de contacto nacional:</b> Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica <i>Augusto Paramio Nieto</i> Plaza del Rey, 1 E-28004 Madrid Telf.: + (34) 91 701 71 15 Fax: + (34) 91 701 72 19 Correo electrónico: <a href="mailto:pcc.cultura@mcu.es">pcc.cultura@mcu.es</a></p>
<p><b>Sitio Web</b></p>	<p>Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultura <a href="http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php">http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php</a>  Programa Europa Creativa <a href="http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/index_en.htm">http://ec.europa.eu/culture/creative-europe/index_en.htm</a></p>

## Idea de proyecto para la Red

---

- Promover la internacionalización de industrias culturales y artes escénicas: el objetivo podría ser facilitar herramientas metodológicas y recursos para que compañías y artistas europeos puedan llevar a cabo por sí mismos estrategias y campañas de internacionalización.
- Proyectos orientados a mejorar la eficiencia del mercado a través de las nuevas tecnologías fomentando una mayor colaboración entre las empresas y entidades culturales y tecnológicas
- Proyectos de cooperación europea- internacional, bajo la forma de coproducción y codistribución de productos y servicios culturales. Intercambio de conocimientos y estrategias de mercado .



# COOPERACION TERRITORIAL EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER

<b>Dirección general que gestiona los fondos y programas</b>	Gestión compartida Comisión Europea-EEMM
<b>CE</b>	DG Regio
<b>Autoridad de Gestión Nacional CTE España</b>	Ministerio de Hacienda y Administración Pública
<b>Presentación</b>	<p>Los retos que afrontan los países y regiones de la UE traspasan cada vez más las fronteras nacionales y regionales. De ahí que sea necesario contar con un marco de cooperación que abarque todo el territorio de la UE.</p> <p>La Cooperación Territorial Europea, apoyada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, intensificará la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, así como la cooperación transnacional que persigue un desarrollo territorial integrado, ola cooperación interregional y el intercambio de experiencias.</p>
<b>Estructura y objetivos</b>	<p>La cooperación territorial europea mantiene estable su estructura con respecto a 2007-2013, en torno a tres tipos de programas distintos:</p> <p><b>Cooperación transfronteriza:</b> Los programas de cooperación transfronteriza, que se dedican a la financiación de proyectos en los que participen las regiones y las autoridades locales a ambos lados de una frontera común.</p> <p>La cooperación transfronteriza 2014-2020 pretender abordar los siguientes retos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultades de acceso, en particular en cuanto a la conectividad de las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura de transportes,</li><li>• Industrias locales en declive, un entorno poco propicio a la actividad empresarial.</li><li>• Falta de redes entre las administraciones locales y regionales.</li><li>• Bajos niveles de investigación, innovación y utilización de tecnologías de la información y la comunicación.</li><li>• Contaminación del medio ambiente.</li><li>• Prevención de riesgos.</li><li>• Actitudes negativas hacia ciudadanos de los países vecinos.</li><li>• Explotación del potencial de crecimiento no aprovechado en las zonas fronterizas (desarrollo de instalaciones y agrupaciones transfronterizas de investigación e innovación, integración transfronteriza del mercado de trabajo y cooperación entre proveedores de educación, incluidas universidades, o entre centros de salud).</li><li>• Mejora del proceso de cooperación a efectos del desarrollo armonioso del conjunto de la Unión.</li></ul> <p><b>Cooperación transnacional:</b> Los programas de cooperación transnacional, que se concentran en la financiación de proyectos emprendidos por entidades nacionales, regionales y locales en zonas geográficas de la UE más amplias, como los países y regiones del Mar Báltico o los Alpes.</p> <p>La cooperación transnacional 2014-2020 tiende a reforzar la cooperación por medio de acciones que favorezcan el desarrollo territorial integrado en función de las prioridades de la política de cohesión de la Unión, y debe incluir asimismo la cooperación transfronteriza marítima no cubierta por los programas de cooperación transfronteriza.</p>

<b>Estructura y objetivos</b>	<b>Cooperación interregional:</b> La cooperación interregional debe reforzar la eficacia de la política de cohesión, alentando el intercambio de experiencias entre las regiones en relación con los objetivos temáticos y el desarrollo urbano, incluidos los vínculos entre los ámbitos urbano y rural, para mejorar la aplicación de programas y acciones de cooperación territorial y promover el análisis de las tendencias de desarrollo en el ámbito de la cohesión territorial mediante estudios, recogida de datos y otras medidas.
<b>Objetivos específicos FEDER 2014-2020</b>	<p>La estrategia debe sustentarse en un análisis previo de la situación actual del EEMM y sus regiones. En particular se tendrá en cuenta las disparidades existentes entre ellas, las oportunidades de crecimiento y las debilidades de todas sus regiones y territorios, en las 11 áreas de inversión u objetivos temáticos, a los que se destinarán las inversiones de los fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</li> <li>• Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas.</li> <li>• Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</li> <li>• Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.</li> <li>• Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos</li> <li>• Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.</li> <li>• Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.</li> <li>• Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.</li> <li>• Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</li> <li>• Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.</li> <li>• Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.</li> </ul>
<b>Prioridades temáticas CTE 2014-2020</b>	<p><b>Programas transfronterizos y transnacionales:</b> Los EEMM deben seleccionar 4 objetivos de los anteriormente establecidos a los que hacer frente con el programa.</p> <p><b>Programa Interregional:</b> Puede cubrir todos los objetivos temáticos propuestos.</p> <p>Las prioridades de inversión que se definen en cada objetivo temático del Reglamento FEDER, se aplican también a los programas de Cooperación Territorial (CTE).</p>
<b>Programación</b>	<p>La Comisión Europea elabora <b>el Marco Estratégico Común (MEC)</b> donde se establecen las prioridades estratégicas y los retos territoriales, en línea con la Estrategia 2020.</p> <p>A partir de este Marco Estratégico Común, los trabajos de programación de la Política de Cohesión 2014-2020, coordinados por el EEMM, contemplan la elaboración de los siguientes documentos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Asociación del EEMM.</li> <li>• Los Programas Operativos.</li> </ul>

<p><b>Programación</b></p>	<p>El <b>Acuerdo de Asociación</b> es el documento nacional, de carácter estratégico, elaborado por cada EEMM, que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (COHESIÓN, FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020. Las estrategias regionales y sectoriales que se estimen necesarias se definen en los denominados <b>Programas Operativos</b>. Dentro de FEDER los EEMM deben elaborar sus programas operativos correspondientes al objetivo de Cooperación Territorial FEDER.</p> <p>Estos documentos traducen los elementos del MEC a los contextos nacionales, regionales y sectoriales, incluye compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los fondos y deben ser aprobados por la CE. Los programas deben recoger:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia del EEMM para la la contribución a la estrategia UE de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> <li>• Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes.</li> <li>• Descripción de la acciones (principales grupos de destinatarios, territorios concretos elegidos y tipos de beneficiarios).</li> <li>• Indicadores comunes y específicos y los resultados esperados por cada prioridad de inversión.</li> <li>• Marco de rendimiento (efectividad).</li> <li>• Eficiencia: refuerzo de la capacidad administrativa, reducción de trámites burocráticos</li> </ul>
<p><b>¿Qué cambia exactamente con respecto a 2007-2013?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exigirá describir con más precisión las actividades y operaciones que se quieren financiar.</li> <li>• Se huye de proyectos generalistas: Los resultados y efectos deben ser claros.</li> <li>• Los proyectos también tendrán que ser acordes con las prioridades políticas de la UE y estar estrechamente vinculados a las estrategias perseguidas por las regiones y países de la UE para optimizar las sinergias.</li> <li>• Deben estar concebidos para apoyar la cooperación real entre múltiples países.</li> <li>• Se han simplificado algunos requisitos anteriores para reducir las cargas administrativas (reducción nº de auditorías, establecimiento de costes unitarios y a tanto alzado para el cálculo de costes de persona, entre otros).</li> </ul>
<p><b>Cronología</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo 2010: Adopción de la Estrategia Europea 2020.</li> <li>• Junio 2011: Propuesta de la CE para un Marco Financiero Plurianual (MFP).</li> <li>• Octubre 2011: Propuesta de la política de cohesión 2014-2020.</li> <li>• Marzo 2012: Aprobación del Marco estratégico común.</li> <li>• Diciembre 2013: Acuerdo sobre el MFP y adopción del nuevo paquete legislativo.</li> <li>• Febrero 2014: Acuerdo de Asociación y Programas Operativos por la CE.</li> <li>• Mayo 2014: Programas Operativos (Evaluación ex antes y RIS).</li> <li>• Noviembre 2014: Aprobación de los programas Operativos por la CE.</li> </ul>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>Objetivo Cooperación Territorial 2014-2020: 11.700 millones de euros, que se distribuyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cooperación transfronteriza: 8.569.000.003€</li> <li>▪ Cooperación transnacional: 2.431.000.001€.</li> <li>▪ Cooperación interregional: 700.000.000€</li> </ul> <p>Los programas de cooperación que abarquen las regiones ultraperiféricas no podrán recibir un importe inferior al 150 % de la ayuda del FEDER que recibieron en el período 2007-2013. Además, 50.000.000 EUR de la asignación para la cooperación interregional se reservará para la cooperación en las regiones ultraperiféricas.</p>

<p><b>Programas de interés para la Red</b></p>	<p>Aunque los programas específicos de CTE continúan en el periodo 2014-2020, acualmente sus objetivos específicos, condiciones y proyectos financiados se encuentran en fase de definición:</p> <p>Cooperación transfronteriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de Cooperación España y Portugal</b></li> <li>• <b>Programa España Frontereras Exteriores</b></li> <li>• <b>Programa de Cooperación España-Francia y Andorra</b></li> </ul> <p>Cooperación transnacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa MAC:</b> Madeiras-Azores-Canarias</li> <li>• <b>Programa SUDOE:</b> Sudoeste europeo</li> </ul> <p>Cooperación transregional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Interreg IVC:</b> Cooperación interregional</li> </ul> <p>Cada uno de los programas de Cooperación Territorial Europea cuenta con un STC (Secretariado Técnico Conjunto), que asiste a la Autoridad de Gestión, a los Comités de Seguimiento y a los Comités de Programación, y, según proceda, a la Autoridad de Auditoría en el ejercicio de sus tareas respectivas. Desarrolla sus funciones bajo las orientaciones de la AG y asiste en primera instancia a los beneficiarios finales de los programas.</p>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>La contribución europea no excederá del 85% .</p>
<p><b>Convocatorias</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que se prevé la aprobación del Acuerdo de Asociación y sus programas operativos para noviembre de 2014, suponemos que las primeras convocatorias se publicarán a principios de 2015.</p>
<p><b>Contacto Autoridad de Gestión CTE España</b></p>	<p>Ministerio de Hacienda y Administración Pública  Dirección General de Fondos Comunitarios.  Paseo de la Castellana, 162  28071 Madrid  Teléfono: 91 583 55 54  fondoscomunitarios@sepg.minhap.es</p>
<p><b>Base Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones comunes relativas al los Fondos MEC</li> <li>• <a href="http://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf">http://www.boe.es/doue/2013/347/L00320-00469.pdf</a></li> <li>• REGLAMENTO (UE) 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO Sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</li> <li>• <a href="http://www.boe.es/doue/2013/347/L00289-00302.pdf">http://www.boe.es/doue/2013/347/L00289-00302.pdf</a></li> <li>• REGLAMENTO (UE) 1299/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea,</li> <li>• <a href="http://www.boe.es/doue/2013/347/L00259-00280.pdf">http://www.boe.es/doue/2013/347/L00259-00280.pdf</a></li> </ul>
<p><b>Enlaces Webs</b></p>	<p><b>Autoridad de Gestión</b>  Dirección General de Fondos Comunitarios:  <a href="http://www.dgfc.spgg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx">http://www.dgfc.spgg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx</a>  <b>STC</b></p> <p>Cooperación transfronteriza:  España Frontereras Exteriores: <a href="http://www.poctefex.eu/">http://www.poctefex.eu/</a>  España- Portugal: <a href="http://www.poctep.eu/">http://www.poctep.eu/</a>  España-Francia-Andorra: <a href="https://www.poctefa.eu/">https://www.poctefa.eu/</a></p> <p>Cooperación transnacional:  Programa MAC: <a href="http://www.pct-mac.org/">http://www.pct-mac.org/</a>  Programa SUDOE: <a href="http://www.interreg-sudoe.eu/ESP">http://www.interreg-sudoe.eu/ESP</a></p> <p>Cooperación transregional:  Interreg IVC: <a href="http://www.interreg4c.eu/">http://www.interreg4c.eu/</a></p>

## **Idea de Proyecto para la Red**

---

Proyecto orientado a promover la cooperación europea para desarrollar y consolidar las industrias culturales, el turismo cultural y las microempresas relacionadas con la cultura y a que ayuden a los EEMM a desarrollar las infraestructuras y las competencias necesarias, así como a utilizar de manera efectiva las tecnologías de la información y comunicación.



## HORIZON 2020

<p><b>DG que gestiona los fondos y programa</b></p>	<p>Dirección General de Investigación e Innovación (RTD)</p>
<p><b>Objetivos generales Horizon 2020</b></p>	<p>Horizonte 2020 es el programa que financia proyectos de investigación e innovación de diversas áreas temáticas en el contexto europeo. Los objetivos del programa son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una <b>Ciencia Excelente</b>: Se aspira a reforzar y ampliar la excelencia de la base científica de la Unión, así como a consolidar el Espacio Europeo de Investigación para lograr que el sistema de investigación e innovación de la Unión resulte más competitivo a escala mundial.</li> <li>• Desarrollar un <b>Liderazgo industrial</b>: Tiene por objeto acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sustentarán las empresas del mañana y ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas a la vanguardia del mundo.</li> <li>• Hacer frente a los <b>Retos Sociales</b> demandados por los ciudadanos: Responde directamente a las prioridades políticas y retos de la sociedad expuestos en la estrategia Europa 2020 y se propone estimular la masa crítica de esfuerzos de investigación e innovación necesaria para alcanzar los objetivos políticos de la Unión.</li> </ul>
<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p>Nos basaremos en el objetivo de Retos Sociales por ser el de interés para la Red</p> <p><b>Retos sociales:</b> La financiación se centrará en los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud, cambio demográfico y bienestar.</li> <li>• Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía</li> <li>• Energía segura, limpia y eficiente.</li> <li>• Transporte inteligente, ecológico e integrado.</li> <li>• Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas.</li> <li>• Europa en un mundo cambiante: Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.</li> <li>• Sociedades seguras: proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos.</li> </ul> <p><b>Observaciones Euradia:</b> Dentro de este objetivo el área temática de interés es el de Sociedades Inclusivas, innovadoras y reflexivas.</p> <p>A raíz de las enmiendas del Parlamento Europeo, dos de los retos de la sociedad se centrará en la sociedad y la cultura, a saber, «sociedades inclusivas " y " sociedades seguras . Según la Comisión, el objetivo de « Sociedades inclusivas ' implica también la investigación en relación con los medios de comunicación, la historia, la cultura, la filosofía y la lingüística, mientras que el objetivo de las ' sociedades seguras' se centrará en la seguridad , la defensa e investigación en ciencias políticas.</p>

<p><b>Objetivo general Retos Sociales. Sociedades Inclusivas, innovadoras y reflexivas</b></p>	<p>Europa se enfrenta a enormes retos socioeconómicos que afectan de manera significativa a su futuro común. Entre ellos destacan: la creciente interdependencia económica y cultural, el envejecimiento y el cambio demográfico, la exclusión social y la pobreza, la integración y la desintegración, las desigualdades y los flujos migratorios, el aumento de la brecha digital, el fomento de una cultura de la innovación y la creatividad en la sociedad y las empresas, una sensación decreciente de confianza en las instituciones democráticas y entre los ciudadanos dentro y fuera de las fronteras. Se trata de retos de gran envergadura que exigen un planteamiento europeo común, basado en el conocimiento científico compartido que pueden ofrecer, entre otras cosas, las ciencias sociales y las humanidades.</p> <p>El objetivo específico es fomentar una mejor comprensión de Europa, ofrecer soluciones y apoyar unas sociedades europeas inclusivas, innovadoras y reflexivas en un contexto de transformaciones sin precedentes y una creciente interdependencia mundial.</p>
<p><b>Acciones financiables</b></p>	<p><b>Sociedades inclusivas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los mecanismos para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador;</li> <li>b) las organizaciones, prácticas, servicios y políticas fiables necesarias para construir sociedades resistentes, inclusivas, participativas, abiertas y creativas en Europa, en especial teniendo en cuenta la migración, la integración y el cambio demográfico;</li> <li>c) el papel de Europa como actor mundial, en particular en cuanto a los derechos humanos y la justicia mundial;</li> <li>d) la promoción de entornos sostenibles e inclusivos a través de una ordenación y concepción territorial y urbana innovadoras.</li> </ul> <p><b>Sociedades innovadoras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) reforzar la información basada en pruebas y el apoyo a la iniciativa emblemática "Unión por la innovación" y al EEI;</li> <li>f) explorar nuevas formas de innovación, con insistencia particular en la innovación y la creatividad sociales, y entender el modo en que todas las formas de innovación se desarrollan, consiguen sus fines o fracasan;</li> <li>g) aprovechar el potencial innovador, creativo y productivo de todas las generaciones;</li> <li>h) promover una cooperación coherente y eficaz con terceros países.</li> </ul> <p><b>Sociedades reflexivas - patrimonio cultural e identidad europea:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) el estudio del patrimonio, la memoria, la identidad, la integración y la interacción y traducción culturales de Europa, incluidas sus representaciones en las colecciones, archivos y museos culturales y científicos, para informar mejor al presente y entenderlo mejor, mediante unas interpretaciones más ricas del pasado,</li> <li>j) la investigación de la historia, la literatura, el arte, la filosofía y las religiones de los países y regiones de Europa, y de los modos en que han conformado la diversidad europea contemporánea,</li> <li>k) la investigación del papel de Europa en el mundo, de la influencia mutua y de los vínculos entre las regiones del mundo, y de la visión de las culturas europeas desde el exterior.</li> </ul>

<p><b>Valor añadido de los proyectos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover entornos en los que las identidades étnicas, nacionales y europea puedan coexistir y ser mutuamente enriquecedoras.</li> <li>• Aportar soluciones a situaciones de crisis que son el reflejo de la heterogeneidad de los Estados miembros y sus intereses.</li> <li>• Redescubrir o reinventar formas satisfactorias de solidaridad, conducta, coordinación y creatividad que hagan de Europa un modelo distintivo en términos de sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas en comparación con otras regiones del mundo.</li> <li>• Apoyar los procesos de innovación social y tecnológica, estimular una administración pública inteligente y participativa, informar y promover al tiempo la elaboración de políticas basadas en los hechos demostrados, a fin de aumentar la pertinencia de todas estas actividades para los responsables políticos, los interlocutores sociales y agentes económicos y los ciudadanos en cooperación con terceros países que se base en una comprensión más profunda del pasado de la Unión y de su papel actual y futuro como actor en la escena mundial.</li> </ul>
<p><b>¿Quién puede participar?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• cualquier entidad jurídica establecida en un Estado miembro o país asociado, o constituida de conformidad con el Derecho de la Unión;</li> <li>• cualquier organización internacional de interés europeo;</li> <li>• cualquier entidad jurídica establecida en un tercer país identificado en el programa de trabajo.</li> </ul>
<p><b>Transnacionalidad</b></p>	<p>Participarán en una determinada acción al menos tres entidades jurídicas. Cada una de las tres entidades jurídicas deberá estar establecida en un Estado miembro o país asociado distinto.</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>La dotación financiera para la ejecución de Horizonte 2020 será de 77 028,3 millones de euros, distribuidos en:</p> <p>Parte I - Ciencia excelente, 24 441,1 millones de euros en precios corrientes;</p> <p>b) Parte II - Liderazgo industrial, 17 015,5 millones de euros en precios corrientes;</p> <p>c) Parte III - Retos de la sociedad, 29 679 millones de euros en precios corrientes.</p>
<p><b>Cofinanciación</b></p>	<p>La subvención en el marco de Horizonte 2020 podrá alcanzar un máximo del 100 % del total de los costes subvencionables, sin perjuicio del principio de cofinanciación.</p> <p>5. La subvención en el marco de Horizonte 2020 se limitará a un máximo del 70 % del total de los costes subvencionables para las acciones en materia de innovación, y las acciones de cofinanciación en el marco del programa.</p>
<p><b>Duración</b></p>	<p>2014 - 2020</p>

<b>Convocatorias</b>	<a href="http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/index.html#c.calls=SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.1./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.2./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.3./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.4./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.2.1./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU">http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/opportunities/h2020/index.html#c.calls=SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.1./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.2./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.3./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.1.4./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU.2.1./0/1/1&amp;SpecificProgrammeLevel2Names/t/EU</a>
<b>Base jurídica</b>	REGLAMENTO (UE) 1291/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020 y por el que se deroga la Decisión no 1982/2006/CE. <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0104:0173:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0104:0173:ES:PDF</a>
<b>Contacto</b>	<b>H2020:</b> Dr. Javier García Serrano National NCP coordinator Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, CDTI C/ Cid, 4, 28001 Madrid Tel: (+34) 91 581 55 66 – Fax: +34 91 581 55 86 <a href="mailto:javier.garcia@cdti.es">javier.garcia@cdti.es</a> Website: <a href="http://www.cdti.es">http://www.cdti.es</a>
<b>Sitio web</b>	<a href="http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en">http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en</a>

## Observaciones Euradia

---

- La participación de la red en H2020 no iría dirigida a liderar un proyecto sino colaborar en el mismo como socio a efectos de validar resultados, detectar necesidades...

## Sugerencias Euradia

---

- Inscripción de la entidad en el Portal del Participante (entorno virtual para la presentación y gestión de proyectos, acceso a documentos, suscripciones, búsqueda de socios...)  
<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>

## **2. PAUTAS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS**

Una vez presentados los principales programas europeos a los que podría tener acceso la Red se proponen a continuación una serie de consejos y recomendaciones que deben tenerse en cuenta para encarar la elaboración de un proyecto europeo:

---

### **1.- REFLEXIONAR SOBRE NUESTRA MOTIVACIÓN E INTERÉS EN PRESENTAR EL PROYECTO**

---

Entender las implicaciones económicas, técnicas e institucionales para la organización proponente:

- Compartiremos tiempo, trabajo y recursos con entidades de otros Estados Miembros denominados socios.
- Tenemos que contribuir económicamente con recursos propios a una parte de la financiación de actividades.
- Diseñaremos tareas sobre la base de problemas reales que son de nuestro interés genérico pero sobretudo para la Comisión.
- Tendremos que aislar recursos (técnicos, humanos y financieros únicamente para su gestión).

---

### **2.- CREAR EQUIPO DE TRABAJO**

---

Conformar un equipo de trabajo compuesto por una o varias personas encargadas de la dirección y el control del proyecto organizadas en torno a un Jefe de Proyecto con funciones y responsabilidades desde la preparación (impulso y diseño del programa de trabajo), la implementación (actualizaciones del programa de trabajo aprobadas, interlocución ante los socios, control de las actividades, presupuesto, dirección de reuniones plenarias, elaboración de informes (de progreso, intermedios e internos) hasta el archivo contable.

---

### **3.- ANALIZAR NUESTRA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMO PROMOTOR DEL PROYECTO**

---

Se trata de construir un argumento de proyecto sobre la base de un trabajo previo que requiere de un salto cualitativo adicional que admite las aportaciones de socios transnacionales para capitalizar resultados.

---

### **4.- PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LAS DIRECTRICES EUROPEAS**

---

Especial atención y seguimiento del tratamiento de la problemática por la Comisión Europea en anteriores programas, convocatorias y documentos. Una vez convocada, lectura atenta de las bases de la convocatoria, el programa de trabajo anual y los criterios de selección.

---

### **5.- SER COHERENTES**

---

Atender una secuencia lógica partiendo de un hecho o situación objetiva:

- Establecer una batería de causas/problemas de origen (transversal y no sólo propio de una comarca o municipio).
- Acreditar las manifestaciones en el plano local-nacional y europeo.
- Concebir la participación de las partes interesadas (Stakeholders o conjunto de colectivos representados por entidades con personalidad jurídica) provenientes de otros entornos temáticos y geográficos (Estados Miembros de la UE).

---

### **6.- CONCEBIR UN PROYECTO DE "VALOR AÑADIDO EUROPEO"**

---

Someter la idea de proyecto a los criterios de valor añadido europeo y unos objetivos estratégicos que resulten coincidentes con las metas del programa en cuestión:

- Transnacionalidad: Contar con socios de otros EEMM para alcanzar resultados compartidos y sin los cuales la propuesta y el trabajo en equipo.

- Innovación: Introducir nuevas formas de trabajo en la solución de problemas comunes.
- Enfoque Abajo: implicación efectiva en el diseño de soluciones de aquellos colectivos y entidades que trabajan sobre el terreno.
- Complementariedad: interrelación de nuestro proyecto respecto de las actuaciones y medidas de carácter europeo, nacional y local.
- Efecto Multiplicador: potencial de la idea de proyecto para generar actuaciones posteriores a partir de sus resultados directos.
- Difusión: máxima visibilidad con los recursos disponibles.
- Sostenibilidad: la manera en la que el proyecto y sus resultados perdurarán en el tiempo sin financiación europea o pública.
- Medio Ambiente: resaltar aspectos y acciones concretas que favorezcan la conservación del medio ambiente.
- Proporcionalidad entre el coste-beneficio.
- Uso de las nuevas tecnologías e Internet para optimizar procesos, divulgar información, transferir resultados y procesar la información.
- Capacitación: cualificación de público destinatario con especiales necesidades
- Gestión del riesgo: identificación de puntos críticos y contemplar imprevistos y establecer mecanismos para resolverlos o atenuarlos

---

## **7.- CONSTRUIR UN PROYECTO COHERENTE**

---

Estructurar las actividades del proyecto en tono a objetivos operativos:

- Específicos: Fácilmente reconocibles y distinguibles de los resultados.
- Medibles: Establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que acrediten su realización.
- Asumibles: Viables, realistas y coherentes conforme a las capacidades de las organizaciones que los asumen como propios.
- Relevantes: Necesarios para completar el plan de trabajo y consecuentes con las prioridades de la convocatoria.
- Oportunos: Necesarios en el contexto en el que se proponen.

---

## **8 .- REPRESENTAR EL TRABAJO DE UNA MANERA GRÁFICA**

---

Elaboración de un esquema o matriz de proyecto partiendo de objetivos operativos desglosar acciones (Inputs) del programa de trabajo conforme a un coste aproximado, un calendario, un entregable y un socio/s responsable.

---

## **9.- CUANTIFICAR RESULTADOS**

---

Establecer indicadores de resultado (cuantificables) y de impacto para cada objetivo y el proyecto en su conjunto.

---

## **10.- SINTETIZAR NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTO**

---

Elaboración de un resumen ejecutivo del proyecto en inglés para facilitar la búsqueda de socios identificando:

- Nombre o acrónimo del proyecto
- Programa o fondo
- Convocatoria
- Fecha límite
- Promotor
- Socios potenciales
- Objetivos
- Acciones más relevantes
- Resultados
- Impactos

---

## **11.- IDENTIFICAR UN MECANISMO PARA GESTIONAR EL PROYECTO**

---

Que permita orientar y controlar todas las actividades del proyecto en sus dimensiones financieras, administrativas, legales y técnicas.

---

## 12.- AYUDAR A LA RED DE SOCIOS EN SU TRABAJO

---

Creación de instrumentos para facilitar la interacción y el desarrollo de las tareas a través de Steering Committees (Comités de Socios), Calendario de reuniones (lanzamiento, intermedias, etc.), Grupos de Trabajos (Comités específicos), Evaluación.

---

## 13.- EVALUAR EL TRABAJO

---

Especificar QUÉ elementos quedan sujetos a evaluación, CUÁNDO, QUIÉN y CÓMO se van a evaluar (indicadores y métodos de evaluación con arreglo a criterios generales de valor añadido europeo).

# 3. OTRAS FORMAS DE PARTICIPAR EN LA UE

Además de participar de la Unión Europea accediendo a su financiación para promover actuaciones transnacionales, existen para las entidades otras fórmulas de participación activa en temas y asuntos europeos, que permiten su proyección transnacional más allá de los proyectos:

- **Consultas abiertas:** Para participar en la elaboración de políticas europeas respondiendo a sus consultas.

[http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index_es.htm)

- **Grupos de interés:** Pueden formar parte entidades privadas, públicas o no gubernamentales y son un modo de proporcionar al Parlamento conocimientos expertos específicos en sectores económicos, sociales, ecológicos, científicos y de toda índole.

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/info/homePage.do>

- **Debates:** Para participar en los debates sobre la Unión Europea y su futuro, hablar directamente con sus dirigentes e intercambiar puntos de vista con otros ciudadanos interesados por los mismos temas.

[http://ec.europa.eu/yourvoice/discussions/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/yourvoice/discussions/index_es.htm)

- **Panel de consulta de las empresas europeas:** El Panel de Consulta de las Empresas Europeas es un grupo de empresas a las que se consulta periódicamente sobre las propuestas de la Comisión Europea.

Cualquier empresa puede solicitar su ingreso en el panel dirigiéndose al coordinador nacional del país en el que se encuentra establecida. La participación es voluntaria y por un período de tiempo indefinido (mínimo un año). Las empresas tendrán que contribuir activamente a las consultas. Los miembros del panel podrán hacer pública su participación en el mismo.

[http://ec.europa.eu/yourvoice/ebtp/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/yourvoice/ebtp/index_es.htm)

- **Comité de las Regiones:** El Comité de las Regiones (CDR) es la asamblea política que da voz a los entes locales y regionales en el proceso de elaboración de las políticas y la legislación de la UE.

<http://www.cor.europa.eu/pages/HomeTemplate.aspx>

- **Comité Económico Social:** Órgano de consulta de la UE creado con el fin de representar los intereses de los distintos grupos económicos y sociales de Europa.

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.fr.home>

- **Blog:** Para tener un punto de vista más personal sobre la UE, varios comisarios y altos cargos tienen su propio blog. Permite hacer comentarios.

[http://europa.eu/take-part/blogs/index\\_es.htm](http://europa.eu/take-part/blogs/index_es.htm)

- **Visitas:** Prácticamente casi todas las Instituciones Europeas abren sus puertas a los ciudadanos. Se destaca las visitas Informativas organizadas por el Comité de las Regiones para dar a conocer mejor su funcionamiento y el papel de las regiones en el diseño de las políticas comunitarias.

[http://europa.eu/take-part/visit/index\\_es.htm](http://europa.eu/take-part/visit/index_es.htm)

- **Redes Sociales:** Varias oficinas de la Unión Europea, agencias e instituciones han creado cuentas oficiales en redes sociales y otros sitios dedicados a compartir el contenido.

[http://europa.eu/take-part/social-media/index\\_en.htm](http://europa.eu/take-part/social-media/index_en.htm)